

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2025-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE MINERIA	PARTIDA	17
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA	CAPITULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.L. N°3.525 de 1980, que Crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; Ley N° 18.248 de 1983, que establece el Código de Minería, y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería; la Ley N°18.097 de 1982, Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras; La Ley N° 20.551 de 2011, que Regula el Cierre de Faenas e Instalaciones mineras y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°41, de 2012, que aprueba el Reglamento Ley de Cierre e Instalaciones Mineras; el Decreto Supremo N° 248, de 2006, del Ministerio de Minería, que Aprueba Reglamento para la Aprobación de Proyectos de Diseño, Construcción, Operación y Cierre de los Depósitos de Relaves; la Ley N° 19.300 de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y su Reglamento, aprobado por el Decreto N° 40 de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley N°19.719 de 2001, que Establece una patente minera especial para pequeños mineros y mineros artesanales, y la Ley N° 20.228, de 2007, que deroga el inciso primero del art. 1° transitorio de la Ley 19.719, Otorgando carácter de permanente a la patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales, regulada por el art. 142 del Código de Minería; el Decreto Supremo N° 72, de 1985, del Ministerio de Minería, que aprueba el Reglamento de Seguridad Minera, cuyo texto refundido, sistematizado y coordinado fue fijado en el artículo 5to del Decreto N°132, de 2004, del Ministerio de Minería; el Decreto Supremo N° 73, del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba el Reglamento Especial de Explosivos para las Faenas Mineras; el Decreto Supremo N° 77, de 1982, del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba el Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798, que estable el Control de Armas y Explosivos; Ley N° 19.657 de 2000, sobre concesiones de energía geotérmica, y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 114, de 2013, del Ministerio de Energía, que aprueba nuevo reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.657 de 2000; el Decreto Supremo N° 104, de 2016, del Ministerio de Minería, que Aprueba Reglamento que regula la Entrega de Información de Carácter General obtenida de los Trabajos de Exploración Geológica Básica; Ley N° 21.364 del 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa Normas que indica.

Misión Institucional

El Servicio Nacional de Geología y Minería es el organismo técnico responsable de generar, mantener y divulgar información de geología básica y de recursos y peligros geológicos del territorio nacional, para el bienestar de la comunidad y al servicio del país, y de regular y/o fiscalizar el cumplimiento de normativas mineras en materia de seguridad, propiedad y planes de cierre, para contribuir al desarrollo de la minería nacional.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
1	Estratégico	Posicionar al sector minero como un motor de crecimiento que contribuya al desarrollo sostenible del país
3	Estratégico	Impulsar la ciencia aplicada y la inversión en innovación, como un mecanismo para obtener una minería metálica y no metálica, en sus distintas escalas, con mayor valor agregado, en términos de sostenibilidad y sustentabilidad.
5	Estratégico	Promover la productividad del sector minero en sus distintas escalas, con reglas claras y estables en el corto, mediano y largo plazo.
6	Estratégico	Fortalecer el rol de las instituciones y empresas del Estado del sector minero y geológico, que favorezcan el desarrollo de la industria minera ambientalmente sustentable y socialmente inclusiva
7	Estratégico	Fortalecer las competencias técnicas del Estado en las áreas minera y geológica que contribuyan al sistema nacional para la prevención de desastres.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Atributos Considerados			
------------------------	--	--	--

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Enfoque de Género	Cambio Climático	Objetivos del Ministerio Relacionados
1	Estratégico	Elevar los estándares de seguridad y sistemas de gestión en la industria extractiva minera, para alcanzar una industria minera segura y sostenible para sus trabajadores/as, entorno y comunidad.	No	No	1
2	Estratégico	Generar información geológica de calidad de los recursos minerales y estratégicos del país que contribuya al desarrollo sostenible de la industria minera.	No	No	1
3	Estratégico	Impulsar el desarrollo sostenible del país mejorando el desempeño del Servicio en los procesos de revisión de proyectos mineros, resguardando la calidad y pertinencia de los proyectos conforme a la Ley.	No	No	5
4	Estratégico	Generar información sobre las ciencias de la tierra; la exploración y la gestión sostenible de los recursos, desarrollando estudios de geología básica y de recursos geológicos para la definición de políticas de Estado.	No	No	3
5	Estratégico	Mejorar las competencias de los trabajadores/as de la industria minera, organismos del Estado y la comunidad, ampliando el alcance de las acciones de capacitación y difusión en materia geológica y minera.	Si	No	6
6	Estratégico	Desarrollar conocimiento e información sobre peligros geológicos y volcánicos, y emergencias mineras para proveer al sistema nacional para la prevención de desastres; a la generación de políticas públicas; y a la gestión sostenible del territorio.	No	Si	7

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Fiscalización	1
2	Revisión de Proyectos	3
3	Asistencia/Asesoría técnica minera y geológica	2, 4, 6
4	Monitoreo volcánico y de procesos geológicos y mineros	6
5	Publicaciones geológicas y mineras	2, 4, 6
6	Capacitación y divulgación	1, 2, 3, 4, 5, 6